

Con el propósito de promover la igualdad entre mujeres y hombres, en las oportunidades de desarrollo profesional en el Poder Judicial del estado de Hidalgo, a través de la asunción equitativa de las responsabilidades familiares entre padres y madres, el Poder Judicial adoptó, mediante acuerdo 12/2014, de fecha 21 de abril de 2014, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura, las siguientes prestaciones laborales:

- I. Licencias de maternidad.
- II. Adecuación del período de lactancia.
- III. Adecuación de la licencia de maternidad al período vacacional.
- IV. Licencias de paternidad.
- V. Licencias de paternidad-maternidad en caso de adopción.
- VI. Licencias por defunción de la madre o del recién nacido.
- VII. Igualdad en las responsabilidades familiares

Desde la creación del acuerdo a la fecha, se han otorgado 282 licencias, las cuales se desglosan de la siguiente manera:

Licencias de igualdad en las responsabilidades familiares			
TIPO DE LICENCIA	May 2014-abril 2016	May 2016-Nov 2017	TOTAL 282
Licencias de maternidad	65	53	118
Adecuación al periodo de lactancia	61	43	104
Adecuación de la licencia de maternidad al periodo vacacional	12	7	19
Licencias de paternidad	13	27	40
Licencias de maternidad por adopción	1	-	1
Licencia por defunción de la madre o recién nacido	-	-	0
Licencias de igualdad en las responsabilidades familiares	-	-	0